

RESOLUCION:

1 2 5 2

FECHA: 19 JUL 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según Acta 004 de la Vicerrectoría Seccional Aguachica se requiere un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,



www.unioeser.edu.co  
Barranquilla Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 4068  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400360

Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION:

1 2 5 2

FECHA:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de ciento diez millones de pesos (\$110,000,000) Mcte,

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CERDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.006.02	200	Bienestar Universitario (Bienestar Institucional)		18,000,000
2.3.2.02.02.009.01	200	Bienestar Universitario (Bienestar Institucional)	18,000,000	
2.1.8.01.52	105	Impuesto Predial Unificado		52,000,000
2.1.2.02.02.008.03	200	Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de Construcción)		40,000,000
2.1.2.02.02.009.01	105	Honorarios	36,000,000	
2.1.2.02.02.009.02	105	Remuneración Servicios Técnicos	16,000,000	
2.1.2.02.02.009.02	200	Remuneración Servicios Técnicos	31,000,000	
2.1.2.02.02.009.05	200	Programas Curriculares, acreditación y autoevaluación Institucional	9,000,000	
		<b>TOTAL</b>	<b>110,000,000</b>	<b>110,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 JUL 2022

**ROBER TRINIDAD ROMERO RAMIREZ**

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de Vicerrectoría Seccional Aguachica



CO-SC-CER518726



www.unpopdelcesar.edu.co  
Balseano Hurtado Vía a Pedrial PBX (57) (5) 5845735 EX7 1055  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia